

Por el Alcalde, se ha dictado el día de la fecha la siguiente Resolución:

El Ayuntamiento Pleno, en fecha 30 de junio de 2023, aprobó el régimen de retribución e indemnización a los miembros corporativos por su dedicación y asistencia a las sesiones del Pleno, Comisiones y atenciones a las delegaciones.

En dicho acuerdo se decía que “la distribución y régimen de dedicación de dichas cantidades se efectuará y en su caso modificará a propuesta del respectivo portavoz, mediante decreto de la Alcaldía cuando se trate de variación de miembros designados o previo acuerdo plenario cuando se refiera a las cantidades o grado de dedicación”.

Por Decreto de Alcaldía nº 2023/1265, de 4 de julio de 2023 y nº 2024/235, de 1 de febrero, se determinaron los miembros de la Corporación Municipal con dedicaciones exclusivas y parciales.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de abril de 2025 se ha modificado el régimen económico de miembros de la Corporación, en los términos recogidos a continuación:

“PRIMERO: Modificar el acuerdo plenario de 30 de junio de 2023, Apartado E) relativo a la “RETRIBUCIÓN E INDEMNIZACIÓN A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS POR SU DEDICACIÓN Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES Y ATENCIÓN A LAS DELEGACIONES”, en el siguiente sentido:

Eliminar: DEDICACIÓN PARCIAL Nº 6. Concejala de Unides Podem-Esquerra Unida Al 50% de dedicación 18.000 € anuales.

Añadir: DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 9. Concejala de Unides Podem-Esquerra Unida: 36.000 € anuales.

La presente modificación tendrá efectos desde el día 1 de mayo de 2025.

SEGUNDO: Publicar la presente modificación en el BOP, tablón de anuncios y (conforme a la normativa de transparencia –arts. 2.1.a y 8.1.f Ley de Transparencia Estatal-) en el Portal de Transparencia.”

Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y las previsiones contenidas en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mutxamel, RESUELVO:

Firma 1 de 2	Rafael García Berenguer	30/04/2025	ALCALDE	Firma 2 de 2	Helena López Martínez	30/04/2025	El/La Secretario/a

PRIMERO. - Se establece la siguiente dedicación exclusiva en cómputo de crédito presupuestario, en cantidades brutas y a razón de 14 pagas anuales:

DEDICACIÓN EXCLUSIVA Nº 9. D. Borja Iborra Navarro, Concejal/a de Unides Podem-Esquerra Unida: 36.000 € anuales.

SEGUNDO. - Se dé traslado de este Decreto a la persona designada.

Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

La Secretaria

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Rafael García Berenguer	30/04/2025	ALCALDE	
		Helena López Martínez	30/04/2025
		El/La Secretario/a	

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	d460bedbee7e49afbff491f083e4a68a001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/903 - Fecha Resolución: 30/04/2025	